

- (Nº Orden 77 en la RPT 2021, Código 0525), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
3. DOÑA ALEXANDRA ESCOZ DE GRACIA, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880116, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 143 en la RPT 2021, Código 1268), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
 4. DOÑA GEMA VICTORIA PALOMO SANTA, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880003, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 378 en la RPT 2021, Código 0646), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
 5. DOÑA MARÍA VICTORIA ARTERO QUESADA, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880023, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a de Contratación” (Nº Orden 233 en la RPT 2021), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 140 puntos.
 6. DOÑA LUBNA ABSELAM EL-UARTY, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880117, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 77 en la RPT 2021, Código 0525), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
 7. DOÑA PATRICIA CROUSEILLES MONTOYA, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880118, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 221 en la RPT 2021, Código 1135), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
 8. DOÑA ANA MARÍA ANIADO MARTÍN, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880119, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Auxiliar de Fondos Europeos” (Nº Orden 224 en la RPT 2021, Código 1329), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
 9. DOÑA AHLAM CHANFOUH AOURAGH, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880120, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 248 en la RPT 2021, Código 1024), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos.
 10. DOÑA ROSARIO DE LAS NIEVES MARTÍNEZ ZAMORA, para ocupar la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C2, F0880113, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de “Operador/a Administrativo/a” (Nº Orden 77 en la RPT 2021, Código 0525), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15 y una VPPT de 130 puntos

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 14 de noviembre de 2022,
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler